



RESOLUCIÓN : EXENTA N°015-1406

REF.: TRANSFERIRSE 50% FINAL DE PROYECTO PMI QUE INDICA.

PUERTO MONTT,

04 AGO. 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N° 20.481 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2011, la Ley N° 19.949 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución N° 015/98 de fecha 01 de Junio de 2011 y la Resolución Exenta N° 015/0965, de 2007, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 19.949.

Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "*Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos*".

Que, la Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011 contempla recursos para la implementación del Programa de "**Mejoramiento de Atención a la Infancia**", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

Que mediante Resolución Exenta N° 3134 de fecha 20/12/2010 Se aprobó al proyecto PMI "Mini centro de atención inicial", ordenándose además, transferir el 50% (\$1.250.000) del monto total aprobado para dicho proyecto (\$2.500.000.-)

Que el referido proyecto ha rendido los montos ya indicados. En consecuencia, procede autorizar la transferencia del 50% final

Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que así lo disponga

RESUELVO:

1. **TRANSFERIRSE** el 50% final del siguiente proyecto PMI:

NOMBRE ENTIDAD	RUT ENTIDAD	EJECUTORES	RUT	MONTO APROBADO
Centro de padres y apoderados Arco Iris	65. 158.630-5	Ricardo Vásquez Triviño	9.860.739-0	\$ 2.500.000.-
		Sandra Cárcamo Mancilla	14.476.042-5	

2. IMPUTESE al subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 172, Subasignación 002 "Proyecto Mejoramiento de Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA.




ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE LOS LAGOS


EVC/HOV/jbm.

Distribución:

- Interesado.
- Directora Regional
- Sub. Dirección de Recursos Financieros y Físicos.
- Sub. Dirección Técnico Pedagógico.
- Secretario Administrativo Regional Programa PMI.
- Técnicos Financieros Programas PMI
- Of. Partes ✓

PRESUPUESTO	
ITEM	24.0317200204\$ 2000.000
	\$

14563